



para pobres de solemnidad de esta villa.

BELLO CUARTO, AÑO DE
MIL Y SEFECIENTOS.

Almoxarife

1.^a 11-17.

Juan Diego Ortiz Navarrete Procurador del Con-
vento de nra. S. del Carmen Calzado o Seman-
cia de esta Corte = Dico que dicho Convento tie-
ne el perteneciente en las Casas en la puerta de
cada de esta Villa y hacen equina alaca
la casa de San Miguel la qual amena-
ran Nueva Procura Daron Sean punta a
do de Senecenta Para su fortificación de ha-
zer unimiento por la parte de otra Casa
Casa (ge) donde hacen equina otra Casa =
Por lo qual a N. S. M. Supp. Sena una deman-
dar seme conreda licencia para hacer otra
obra que se executara sin echas laterra de
mas materiales donde enbaracen en
Nueva merced = Juan Pedro de los

Madrid y febrero 5 de 1702, En el Ayuntamiento

Remítase al Cavallero Comisario de el quaxel para
que con seropos del Sr. Maestro Mayor de las obras
de esta Villa, ó Theodoro Ardemanus, ó el Alarife que
eloviere reconozcan las Casas que refieren esta petición
y si fueren necesarias se tomen por Caudales. para que
se hagan los reparos. Conforme la Ordrato y puleya y todo
se haga para dar la licencia. — Don Joseph Madroñero

Con Asistencia del Señor D. Pedro de Blana Cavallero Desidero
y Comisario del Quartel que le pexenore he criado los Cordales en la
fachada y Canas que se fue la petición de uné de ancho la Calle
desde la Esquina a la fachada de enfrente en trando en la puerta
Zerrada veinte y tres pies La línea de pared que se ha de fabricar
ala Calle tiene de Largo treinta y tres pies y medio de ancho por
el extremo de la una pared; tiene la Calle veinte y tres pies y medio
Observando lo que se ha de fabricar en línea recta que se ha de fabricar
Nueve de mil y seiscientos a $\frac{1}{7}$. Felipe Tanche

D. Pedro de Blana
y Comisario



Para pobres de fol. en un to. 500 mto.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS.

D. Juan de Alcazar.

Comisario del Car
men

Adm. de la Com. de San Sebastian No. 1
Juan de Alcazar
San Sebastian
San Sebastian
San Sebastian

en la guita
made